



CIRCULAR EXTERNA N°

000015 DE 02 JUL 2008

PARA: EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR N° 000004 DEL 1 DE ABRIL DE 2008

Mediante la Circular No 000004 del 1 de abril de 2008, modificada en lo pertinente por las Circulares Nos 000006 del 8 de mayo de 2008 y 000009 del 28 de mayo de 2008, se solicitó a las empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de carga el diligenciamiento de información y suministro de documentación que en las mismas se detalla.

En virtud de las diversas solicitudes formuladas por las agremiaciones de empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, respecto a lo dispendioso que resulta para dichas empresas, acopiar y organizar el volumen de la documentación requerida; se hace necesario modificar el contenido del requerimiento formulado a través de la Circular 000004 de 2008, en el sentido de solicitar que únicamente se remita en las condiciones y forma indicadas en la citada Circular la información diligenciada en los formatos Excel y grabada en formato CD ROM.

PUBLICACIÓN

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

Superintendente de Puertos y Transporte

PEDRO ELIAS BARRERA MESA - DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN

1